

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dosmil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320190089900

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener por incorporada citación prevista en el artículo 291 del C. G. P., efectuada al demandado, a través de correo electrónico.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 - Junio - 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaria